



El Acuerdo firmado por CC. OO, UGT Y LA DIRECCIÓN... explicado (1ª parte)

A estas alturas ya todos sabéis que el pasado día 20 los sindicatos CC. OO y UGT, y la Dirección firmaron un “acuerdo” que se va a someter a referéndum el próximo martes 27 de abril. Como nos habéis pedido una explicación a todo este lío, ahí va la nuestra:

Lo firmado consta de un acuerdo con tres anexos al mismo. Empecemos por el **ACUERDO BASE**, documento “madre” de todos los restantes y que es donde se establece:

1 ¿QUÉ SE NEGOCIA O SE VA A NEGOCIAR?

De su lectura se desprende que básicamente dos cosas:

- Una “**Mesa de diálogo**” sobre producción propia interna, desarrollada en el ANEXO I.
- El **Convenio Colectivo**. Prácticamente todo el documento está orientado a la negociación del I Convenio de la Corporación. Bajo títulos engañosos como: “**Maximización en la utilización de los recursos propios y reducción de la producción externalizada**”, en el contenido se esconde que: “*la finalidad es [...] abordar la modificación de las condiciones de trabajo establecidas por el actual Convenio Colectivo en lo referente al sistema de clasificación profesional, al sistema retributivo, al desarrollo de las carreras profesionales y los sistemas de formación, así como a las fórmulas de cómputo de jornadas, disponibilidad horaria o complementos salariales presentes en la Corporación*” ¡LITERAL!

En el título mucha producción interna, recursos propios, etc. y en el contenido el deterioro de tus condiciones de trabajo: **UN CHANTAJE EN TODA REGLA.**

2 ¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL EN EL QUE SE MUEVEN?

Además de mencionar la Legislación específica sobre RTVE y los medios en general y un Contrato-Programa que todavía no existe, la miga está en:

- **Mandato-marco**. Muy importante, porque es donde se especifica **que es producción interna** para los firmantes: “**Producción interna: aquella que la Corporación RTVE pueda imputarse por el consumo o asignación de cualesquiera recursos propios, ya sea en todo o en parte de una producción audiovisual**”

¿Cualesquiera recursos propios? ¿Un ordenador? ¿Un currito? Pues no era esto por lo que luchamos, y **ESTO NO TE LO CUENTAN EN SUS REUNIONES SECTORIALES “EN CONFIANZA”** ¿A qué no? Los malos, los que no hemos querido negociar este despropósito, porque no hay por donde cogerlo, los que no nos hemos prestado al “paripé” de sentarnos a firmar algo que ya venía impuesto, sí lo contamos en las asambleas.

- Acuerdos vigentes en materia de negociación colectiva. Donde están **incluidos los “Acuerdos parciales del XVII Convenio”**, vigentes a día de hoy, CC. OO: ¡**CONTÁDSELO EN LA PRÓXIMA REUNIÓN “EN CONFIANZA”!** al colectivo de reciente incorporación.

3 ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO?

Se marcan tres objetivos:

① **Eficiencia interna y gestión racional de los recursos humanos.** Ni una palabra sobre revisar tasas y ratios, curioso, curioso.

② **Unificación de Sociedades.** ¿Algún trabajador les pidió que negociaran esto?: NO, pero es que en el paquete también va como quedará la representación sindical después de la fusión; nos preguntamos: ¿**LO ESTARÁN CONTANDO EN LAS REUNIONES SECTORIALES “EN CONFIANZA”**? Nosotros en las asambleas, sí.

③ **Convenio Colectivo.** “Modernización de las relaciones laborales”, “impactos funcionales”, “estabilidad social”. El objetivo más claro en todo el documento y precisamente al que se dijo: ¡**PORAHÍNO!**, incluidos los firmantes cuando aparentemente estaban del lado de los trabajadores y no de intereses exclusivamente “sindicales”.

4 ¿CUÁNDO SE PRODUCE ESTO?

- La Mesa de diálogo estará funcionando en mayo.
- El Convenio estará firmado en noviembre.

Por último os recordamos aquí, una vez más, los **objetivos de las movilizaciones** y por los que aún está convocada la huelga del día 30:

- PLENA OCUPACIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES.
- ADECUACIÓN DE LAS PLANTILLAS A LAS NECESIDADES REALES DEL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO POR LA LEY.
- RECUPERACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE LA PRODUCCIÓN EN LOS HORARIOS DE MAYOR AUDIENCIA, DONDE LOS INFORMADORES DE PLANTILLA SEAN LOS RESPONSABLES DE DICHSO CONTENIDOS AHORA EN MANOS DE “ESTRELLAS” Y COLABORADORES EXTERNOS.
- SUPRIMIR LA CESIÓN DE LA PRODUCCIÓN PROPIA SIN LA PLENA OCUPACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS.
- CREACIÓN DE UNA MESA PARITARIA Y DECISORIA DE PRODUCCIÓN PROPIA INTERNA.
- RECUPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD Y CULTURALES EN TVE Y RNE.
- REDUCCIÓN Y LIMITACIÓN DE LOS DIRECTIVOS EXTERNOS AL 10% QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA PLANTILLA Y SUPRESIÓN DE LA CONTRATACIÓN “FRAUDULENTO”.
- ESTABLECIMIENTO DE UNA CARRERA PROFESIONAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES.
- FIJAR DE FORMA TRANSPARENTE LOS CÁLCULOS DE TASAS Y RATIOS DE CONTABILIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

¿Coinciden?: Pues **NO**, así que habrá que decírselo de nuevo el martes 27.

¡VOTA NO!

Que no te confundan, lo tienes muy fácil, lee lo que han firmado y decide tú.

¿Quieres recibir nuestra hoja en tu correo electrónico? Apúntate a nuestro boletín en www.cgtrtve.org